

**DE:** Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI

**REFERENCIA:** Solicitud MICI-BID-CR-2017-0116 referente al “Proyecto Hidroeléctrico Reventazón” (CR-L1049, CR-L1056 y otros)

**FECHA:** 21 de febrero de 2017

**ASUNTO:** **Notificación de No Registro de Solicitud**

---

Estimados Solicitantes,

Agradecemos su tiempo para haber llevado a cabo la reciente llamada. Como se acordó en la misma, hemos enviado a ustedes los datos de contacto del Equipo de Proyecto responsable por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del Proyecto Reventazón para que sea con ellos que busquen respuesta a sus preocupaciones como primera instancia.

En ese sentido, como también se comentó durante la llamada, por esta vía me permito notificarles que se dará por concluido el procesamiento administrativo de su Solicitud MICI-BID-CR-2017-0116 por parte del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI), a fin de que sea el Equipo de Proyecto quien atienda en primera instancia los asuntos materia de la misma. Esta acción administrativa se realiza de conformidad con el párrafo 20 (b) de la Política del MICI (MI-47-6).

**Nuevamente les recuerdo que siempre existe la posibilidad de volver a presentar la Solicitud ante el MICI en caso de que consideren que sus preocupaciones no han sido atendidas en un plazo prudencial.**

Reitero que estamos a su disposición para responder cualquier pregunta o clarificación sobre el MICI y su proceso.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.